mera liquidacion practicada por la Delegacion de Hacienda de la provincia de la que resulta que los débitos de este Ayuntº importan en totalidad 2.811'49 pesetas, acordó aceptar dicha liquidacion y hacer uso, como ya tiene acordado, de los beneficios que concede la ley de exenciones de fecha 16 de Abril de 1895, quedando dicho débito reducido á 1337 pesetas.

Luego se acordó satisfacer las siguientes cuentas del capitulo de imprevistos

Una á D. Jaime Estela por varios objetos, de importe 2'50; otra á D. Pro Vila por cinco libras de cera, de importe 10 pesetas; otra á D. Feliciano Estapé por desinfectantes de 4'50 pesetas y otra á D. J. Rota por cera y blanqueo, de 30'70 pesetas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que extiendo

Ramon Ros

Esteban Fontanals

Vicente Segura

Quint Prat

Juan Vives

Dominico Comas

Esteban Lauri

Vocales

En el pueblo de Mollet á cinco de Junio de mil ocho cientos noventa y seis reunidos los Sres del Ayuntº margen en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr Alcalde D.

Ramon Ros, con objeto de celebrar sesion ordinaria, siendo la hora señalada y habiendo numero suficiente de Sres Concejales, el Sr Presidente declaró abierta la sesion dandose principio á la misma con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura, de orden del Sr Presidente á la correspondencia y disposiciones contenidas en el Boletin Oficial, y no habiendo asunto de que tratar se levantó la sesion de que certifico

Ramon Ros

Vicente Pujol

Narciso Pantamaria

Juan Bou

Francisco Comas Dr.

Vicente Segura

Esteban Sauri
Sr. Secr.º

En el pueblo de Mollet á doce de Julio de mil ocho cientos noventa y seis, reunidos los Sres del Ayuntº asistidos al margen en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Ramon Ros, con objeto de celebrar sesion ordinaria, siendo la hora señalada y habiendo numero suficiente de Sres Concejales, el Sr Presidente declaró abierta la sesion dandose principio á la misma con la lectura de la anterior que